



## Centro Federico García Lorca

### **ACLARACIONES AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:**

**INTERESADO:** Muebles de Oficina Tinas.

Con fecha 26 de junio de 2014, de entrada en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Granada se ha presentado escrito de solicitud de aclaraciones al expediente de contratación 3/2014 del Consorcio Centro Federico García Lorca, que pasamos a contestar:

### **CUESTIONES:**

#### **PREGUNTA:**

La descripción de todos los productos relacionados en el presente anexo son de un único fabricante, Vitra, muchos de los cuales son exclusivos no habiendo en el mercado sustitutos o similares para hacer la valoración, ...

Todos los acabados presentados en el presente anexo se corresponden exactamente con los acabados que aparecen en el página web y los catálogos del mismo fabricante.

Si bien en el último párrafo del anexo hacen saber que cualquier referencia a marca de producto no se entenderá por puesta, hay ciertas características técnicas y acabados exclusivos, no habiendo más que ese producto de este fabricante con las mismas en el mercado.

### **CONTESTACIÓN:**

El artículo 117 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, “Reglas para el establecimiento de prescripciones técnicas” *indica:*

*8. Salvo que lo justifique el objeto del contrato, las especificaciones técnicas no podrán mencionar una fabricación o una procedencia determinada o un procedimiento concreto, ni hacer referencia a una marca, a una patente o a un tipo, a un origen o a una producción determinados con la finalidad de favorecer o descartar ciertas empresas o ciertos productos. Tal mención o referencia se autorizará, con carácter excepcional, en el caso en que no sea posible hacer una descripción lo bastante precisa e inteligible del objeto del contrato en aplicación de los apartados 3 y 4 de este artículo y deberá ir acompañada de la mención «o equivalente».*

El pliego de prescripciones técnicas no contiene referencia a marca alguna, por lo que si del mismo se derivase que los bienes a suministrar únicamente los puede oferta un determinado proveedor, tal referencia se debe entender por no puesta, esto es, evidentemente el Consorcio debe garantizar, los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos de contratación pública,



## Centro Federico García Lorca

por lo que en el caso de que cualquier bien que se indique solo pueda ser suministrado por una determinada empresa, los licitadores podrán ofertar cualquier otro que garantice la adecuación a las necesidades del Centro teniendo en cuenta en cualquier caso que será objeto de valoración su adecuación estética y funcional al Centro Federico García Lorca. Por ello si bien tanto el pliego de prescripciones técnicas y administrativas lo resuelve de forma clara al exigir a los licitadores que indiquen entre otras cuestiones la marca de los productos así como el fabricante, en aquellos bienes que se indican como anexo y necesidades del Centro que pudieran ser exclusivos de un proveedor debe entenderse que se admiten productos distintos que aseguren las exigencias del expediente de contratación esto es la adecuación al centro (dimensiones, calidad, ...), cuestión que queda a la discrecionalidad de los licitadores.

### **Preguntas sobre los siguientes productos:**

#### **PREGUNTA:**

1.3.1. Unidad es de asiento y mesa sobre traviesas, ¿se refieren a una bancada de 5 asientos en plástico?

#### **CONTESTACIÓN:**

#### **PREGUNTA:**

3.1.3, 3.1.4, 3.1.5, 4.1.6 y 4.1.7 Mesa de Metal, se refieren a una mesa para exterior ¿alta, baja? ¿Medidas aproximadas? ¿acabados?

#### **CONTESTACIÓN:**

3.1.3. Mesa para exterior con las medidas siguientes: 31,5 x 31,5 x 38 cm (alto)

3.1.4. Mesa para exterior con las medidas siguientes: 40 x 40 x 44,5 cm (alto)

3.1.5. Mesa para exterior con las medidas siguientes: 70 x 35,5 x 35,5 cm (alto)

4.1.6. Mesa para exterior con las medidas siguientes: 31,5 x 31,5 x 38 cm (alto)

4.1.7. Mesa para exterior con las medidas siguientes: 40 x 40 x 44,5 cm (alto)

#### **PREGUNTA:**

4.1.2. Banca para 3 módulos, ¿qué es? ¿que son las cestas para cables centrales, sin cestas finales?

#### **CONTESTACIÓN:**

Bancada para 3 módulos

#### **PREGUNTA:**

4.1.3 Y 4.9 Módulo con puertas correderas 90x45x38 ¿en chapa de acero o melanina soft Light?, por las medidas ¿se refieren a un armario de superposición?

#### **CONTESTACIÓN:**

Mueble de armarios. Bancada de acero y puertas de melanina soft light.



## Centro Federico García Lorca

**PREGUNTA:**

4.2.1. Silla, ¿Qué tipo, acabo, uso, ...?

**CONTESTACIÓN:**

Silla para exterior apilable.

**PREGUNTA:** 4.3.2 Y 4.3.3 extensión de puestos de trabajo, ¿se refieren a un ala de mesa? ¿Qué medidas?

**CONTESTACIÓN:**

4.3.2. Se refiere a un "sobre" de extensión de 160 x 160 cm.

4.3.3. Extensión de puesto de trabajo de 38x80 cm.

**PREGUNTA:** 4.6 Armarios de oficina abierta, ¿pueden ampliar por favor la información de los armarios?

**CONTESTACIÓN:**

Armarios de persiana de 80 cm de ancho x 44 cm profundo x 117 cm alto.

**PREGUNTA:**

4.8, Banca para 5 módulos, ¿Qué és?¿Qué son las “cestas para cables centrales, sin cestas finales.

**CONTESTACIÓN:**

Bancada para 5 módulos. Son armarios, como el punto 4.1.3

**PREGUNTA:**

4.10 Módulo 1 AA abierto 90x45x38 ¿se refieren a un armario en melanina abierto?

**CONTESTACIÓN:**

Si, es un armario en melanina abierto encima de la bancada de acero.

**En general en cuanto a cualquier acabado del mobiliario está sujeto a las ofertas de los licitadores, por lo que en los casos en que nada se indique podrán estos proponer la que estimen conveniente.**